



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



51.º CONSEJO DIRECTIVO

63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011

Punto 5.3 del orden del día provisional

CD51/17, Corr. 1 (Esp.)
23 de septiembre del 2011
ORIGINAL: INGLÉS

CORRIGENDUM 1

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LOS BIENIOS 2012-2013 Y 2014-2015

1. Se solicita reemplazar el texto integral del anexo D sobre el Tribunal de Cuentas de España por el presente anexo. (Este cambio no afecta los otros idiomas.)

Anexo



MISION PERMANENTE DE PANAMA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

PANA-OEA-4-477
31 de mayo de 2011

Dra. Mirta Roses Periago
Directora
Organización Panamericana de la Salud
Washington, D. C.

Estimada Dra. Roses:

Mediante la presente nota el Gobierno de Panamá tiene a bien presentar la candidatura del Tribunal de Cuentas de España como auditor externo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para los bienios 2012-2013 y 2014-2015, de conformidad con la convocatoria efectuada por Nota de la Organización.

Adjunto, encontrará el Curriculum Vitae, como representante de la Institución que presenta su candidatura, así como el perfil del personal que, en su caso, integraría el equipo de auditoría; junto con algunas referencias sobre las actividades nacionales e internacionales del Tribunal de Cuentas, y las ventajas que para la Organización Panamericana de la Salud pudieran derivarse de su actuación.

Asimismo, se expone una aproximación al modelo de auditoría que se propone realizar, incluyendo el enfoque, los procedimientos y las normas de auditoría de aplicación, así como el número y capacitación del personal que estaría implicado en la misma, junto con la propuesta financiera, y una estimación del tiempo que destinarían los auditores a los trabajos, expresados en meses /auditor.

Quisiera manifestar el interés y disponibilidad del Tribunal de Cuentas de España para llevar a cabo la auditoría externa de la OPS, así como el compromiso de efectuar controles rigurosos de alta calidad por personal altamente calificado, como acredita nuestra experiencia en la auditoría externa de Organismos Internacionales, y de este modo contribuir a que la OPS continúe ejerciendo con éxito las altas funciones que tiene asignados.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se estimara oportuno solicitar.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.


GUILLERMO A. COCHEZ
Embajador, Representante Permanente



PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE
LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)

(periodos financieros 2012-2013 y 2014-2015)

(PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA)

A) C.V. DEL CANDIDATO; DETALLES DE LAS ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES; ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA QUE PUEDAN SER DE INTERÉS PARA LA ORGANIZACIÓN.

CURRICULUM VITAE DEL EXCMO. SR. D. MANUEL NÚÑEZ PÉREZ,

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

I. DATOS PERSONALES: El Sr. Núñez nació en Benavides de Órbigo (León), España, el 28 de octubre de 1933.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Funcionario del Estado.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (España). Estudios de grado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid (España).

III. INFORMACIÓN PROFESIONAL:

1. En el Tribunal de Cuentas:

- Fue elegido por las Cortes Generales como Consejero del Tribunal de Cuentas el día 30 de octubre de 2001. Fue elegido Presidente de la Sección de Fiscalización y Consejero titular del Departamento Sexto, de Comunidades y Ciudades Autónomas, por el Pleno d de la propia Institución, el 12 de noviembre de 2001.

- El Tribunal en Pleno le eligió como Presidente del Tribunal de Cuentas el 12 de noviembre de 2007. El nombramiento formal, por S.M. el Rey de España, se llevó a efecto mediante el Real Decreto 1539/2007, de 23 de noviembre.

- Como Presidente del Tribunal de Cuentas, ostenta asimismo el cargo de Secretario General de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI). Como tal participa activamente en foros y reuniones internacionales relacionados con la auditoría. Desarrolla una extensa actividad de comunicación y contacto entre miembros de EUROSAI, así como de apoyo al Congreso y al Consejo de Gobierno de la Organización.

- Participa regularmente en los Congresos y actividades de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI. Asimismo participa en numerosos Comités, Sub-comités y *Task Forces* en los que el Tribunal de Cuentas forma parte.

- Asiste a las Asambleas de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de países Latino Americanos – OLACEFS, Institución de la que el Tribunal de Cuentas es Miembro Adherente.

- Mantiene una colaboración permanente de carácter internacional con varias Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), con las que se han firmado convenios de colaboración para el intercambio de conocimientos técnicos e información, así como para desarrollar iniciativas de fiscalización conjuntas en el campo de la auditoría de los fondos públicos. Participa igualmente en el apoyo a otras Entidades Fiscalizadoras Superiores a través de proyectos de Asistencia Técnica para el fortalecimiento institucional.

- En el marco de la Unión Europea (UE), es miembro del Comité de Contacto de los Presidentes de EFS de países miembros, asamblea para el intercambio de experiencias relacionadas con la auditoría de fondos europeos y la promoción de la colaboración en el contexto europeo, incluida la realización de actividades de auditoría conjuntas.

- Ha impulsado la auditoría externa de varias Organizaciones y Programas internacionales, proyectos de hermanamiento y asistencias técnicas encomendadas al Tribunal de Cuentas de España.

- Ha publicado diversos trabajos en el ámbito de la auditoría pública.

2.- En la Administración General del Estado y en el Gobierno

Entre otros, el Sr. Núñez ha ostentado los siguientes cargos:

- Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura (1976).

- Secretario de Estado para el Empleo y las Relaciones Laborales (1980).

- Ministro de Salud y Consumo (1981-1982).

3.- En el Parlamento

- El Sr. Núñez ha sido Diputado (miembro del Congreso) durante varias legislaturas.

- Entre sus funciones como Diputado formó parte de las Comisiones de: Normas, Presupuestos, Infraestructuras, Administración Pública, Justicia e Interior, Educación y Ciencia, y Política Social y Empleo. En las mismas ostentó los cargos de Presidente, Secretario o Portavoz.

- Ha participado como Ponente y Portavoz en la redacción de numerosas leyes orgánicas y ordinarias.

IV. MÉRITOS Y CONDECORACIONES

- *Doctor Honoris Causa* por la Universidad de San Antonio de Cuzco, Perú.

- En posesión de diversas condecoraciones, entre ellas:

- Gran Cruz de Carlos III.
- Orden al Mérito Constitucional.

ACTIVIDADES NACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (TCu)

La Constitución Española define al *Tribunal de Cuentas* como el Supremo Órgano fiscalizador del sector público. Realiza su actividad con independencia (reconocida a la propia Institución, a sus Miembros y a su personal, así como en materia presupuestaria) e imparcialidad. Desarrolla dos funciones:

-**Fiscalizadora**: Lleva a cabo la auditoria externa, permanente y ex post sobre el sector público (Estatal, Regional y Local; la Seguridad Social y las empresas y demás entidades públicas).

Realiza auditorías de legalidad, regularidad, eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los fondos públicos. El proceso de auditoria abarca todas las fases: programación, planificación, trabajos de campo, análisis de hallazgos, puesta en común con los auditados de los principales hallazgos y conclusiones, así como de las recomendaciones; y redacción y presentación de informes; todo ello de conformidad con las normas y principios internacionales de auditoría (ISSAIs).

Todos los Informes de Auditoría (Informe Anual, Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado, informes especiales y mociones proponiendo medidas para la mejora de la gestión pública) son remitidos al Parlamento. Los informes de auditoria incluyen recomendaciones para mejorar la gestión así como propuestas de modificaciones legislativas cuando se consideran oportunas.

-**Jurisdiccional**: Es competente para perseguir las responsabilidades contables (en primera instancia y en apelación), encaminadas a la recuperación de los fondos públicos indebidamente gestionados.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (TCU)

EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA:

El Tribunal de Cuentas:

- Presta su apoyo al Tribunal de Cuentas Europeo (ECA) en la auditoría de fondos de la UE gestionados en España (contacto con los auditados; observador en las auditorías de ECA; aportación de auditores).
- Es Miembro del Comité de Contacto de los Presidentes de las EFS de los Países de la UE (reunión orientada a la cooperación, el establecimiento de posiciones comunes y el desarrollo de actividades conjuntas); designa un Agente de Enlace (para mantener

contacto permanente en el ámbito técnico); participa en Grupos de Trabajo (Fondos Estructurales; Auditoría del IVA; Informes sobre fondos europeos; estándares europeos de auditoría) y en Redes de Expertos (Lisboa/Estrategia Europea2020; Política Fiscal).

- Participa en auditorías coordinadas con las EFS de otros Estados Miembros.
- Cooperar con países candidatos (PHARE) y países con acuerdos preferenciales (TACIS): Proyectos de Hermanamiento (Eslovenia, Bulgaria, Rumanía, Turquía, Marruecos) y Asistencias Técnicas (Bulgaria, Lituania, Polonia, Eslovaquia...).

ORGANIZACIONES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Véase Letra f) de esta Propuesta.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN BILATERAL/APOYO TÉCNICO A OTRAS EFS

- Se han firmado Acuerdos de Cooperación con 14 EFS. Tres más se encuentran en preparación.

AUDITOR EXTERNO DE ORGANIZACIONES Y PROYECTOS INTERNACIONALES

-Terminados:

- INTOSAI (1989/1991).
- Unión Europea Occidental (WEU-1997/1999)
- Organización Europea para la investigación nuclear (CERN-1998/2002)
- Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL-1998/2000)
- "Organisational Review of the Financial Control Office of the EUMETSAT (Organización Europea para la explotación de satélites meteorológicos), 2010.

- En curso:

- Auditoría del Avión Europeo de Combate (NETMA)- EF-2000 PROGRAM
- Miembro de:
 - *Comité de Auditoría de la Organización Conjunta para la Cooperación en materia de Armamentos (OCCAR-EA)
 - *Comité de Auditoría del Mecanismo Financiero para las operaciones financieras y de defensa de la UE (ATHENA)

OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

- Apoyo a las EFS Latino Americanas (formación; asistencia técnica) en el marco de la Cooperación Española Internacional.
- Formación *on-line* para empleados públicos de Latino América, en cooperación con la Fundación Española CEDDET.
- Participación en reuniones de otras Organizaciones Internacionales (Colegio de auditores de la OTAN...)

ESPECIALIDADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE PUEDEN SER DE INTERES PARA LA OPS

- *Independencia, imparcialidad y objetividad.*
- *Amplio mandato* y extensión de la función de auditoria, que incluye el *sector de la Salud y los servicios sociales*, con uno de los siete Departamentos de Auditoria dedicados en exclusiva a esta área. El TCu ha aprobado informes sobre la prevención de riesgos laborales; la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas; el Instituto de Salud Carlos III; los programas de accesibilidad para discapacitados; la contratación pública destinada a la difusión y la comunicación realizada por el Sistema nacional de Seguridad Social; la gestión de historiales clínicos en una muestra de hospitales públicos; la atención sanitaria especializada en el sistema circulatorio con especial incidencia en el infarto de miocardio; la higiene en los centros de trabajo, etcétera.
- *Extensa experiencia en auditorias de legalidad, de regularidad, de cumplimiento y operativas.*
- *Extensa experiencia* en la emisión de *informes* de auditoria y en la formulación de *recomendaciones* para la mejora de la gestión.
- *Experiencia* en la auditoria de *Organizaciones Internacionales*.
- *Metodología y normas de auditoria* conformes con los sistemas y prácticas internacionalmente admitidos, así como un proceso continuo de control de calidad.
- *Personal altamente cualificado* (en el proceso de auditoria, en las normas internacionales como las ISSAIs o las IPSAS, en la informática aplicada a la auditoría, en la gestión de recursos humanos, liderazgo y trabajo en equipo).
- Un programa de auditoria hecho a medida para la Organización que ofrece la necesaria flexibilidad para adaptarse a las necesidades que pudieran surgir.

B) DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE DE LA AUDITORÍA, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA.

Metodología y Enfoque.

El proceso de la auditoría abarcará las diferentes fases de planificación y programación, evaluación del control interno, análisis de riesgos, pruebas sustantivas, supervisión y redacción del informe.

Identificación del ámbito subjetivo de la auditoría

La Propuesta contempla la auditoría anual de la Organización Panamericana de la Salud, incluyendo la sede central en Washington, sus oficinas y centros regionales y sub-regionales, para los ejercicios financieros 2012-2013 y 2014-2015, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS y restantes disposiciones y términos de referencia.

Alcance y objetivos

Nuestro enfoque se desarrollará de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Financiero de la Organización, y nuestros Informes incluirán todos los aspectos y la información requeridos por el Apéndice "Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OPS". Así, los objetivos de la auditoría incluirán la verificación de la conformidad de las actuaciones con la normativa, de la regularidad de los estados financieros así como de la eficiencia y la eficacia de la gestión, con el fin de comprobar que:

- El sistema de registro de las transacciones suministra una base adecuada para la preparación de los estados financieros y para la gestión eficaz de los activos e intereses;
- Las normas de gobernanza corporativa en vigor son adecuadas y acordes con los tres principios fundamentales de transparencia, integridad y rendición de cuentas;
- Los sistemas de control interno son adecuados para prevenir o detectar errores, incorrecciones, fraudes o corrupción;
- Las transacciones se han realizado y contabilizado de conformidad con las disposiciones de la Organización y las necesidades de la gestión;

- Los estados financieros se han presentado de manera adecuada, de conformidad con las políticas contables;
- Los gestores han adoptado los acuerdos precisos para asegurar el máximo aprovechamiento en el uso de los recursos;
- Los gestores han considerado adecuadamente y han actuado correctamente respecto de todos los aspectos de legalidad.

La auditoría se realizará sobre todas las cuentas de la Organización, incluidos los fondos fiduciarios, los fondos especiales, y las cuentas especiales, con el propósito de verificar si los estados financieros son acordes con los libros y registros contables de la Organización y si las transacciones registradas en los estados contables son conformes con el Reglamento Financiero y con las previsiones presupuestarias; con el fin de asegurarse de que los valores y fondos en depósito y en caja han sido verificados mediante certificación recibida directamente de los depositarios de la Organización, o bien directamente mediante arqueos; y que los procedimientos aplicados son convenientes para el para el registro de los activos y pasivos, así como de los resultados financieros (Apéndice del Reglamento Financiero).

La determinación definitiva del trabajo que se desarrollará en cada ejercicio dependerá de factores tales como: la materialidad, el riesgo y los resultados de trabajos de auditoría anteriores. Se empleará un modelo estandarizado de análisis de riesgos para clasificar los factores de riesgo como altos, medios o bajos.

Planificación, Análisis de Riesgos y evaluación del control interno.

El primer paso para elaborar el Programa de auditoría será identificar el universo de auditoría, llevar a cabo un análisis de riesgos y obtener un conocimiento detallado sobre los procedimientos de gestión y control. El programa será flexible para poder responder a las nuevas valoraciones de los riesgos que se desprendan de los hallazgos de auditoría. Consideraremos los riesgos financieros, los derivados del marco legal y de la gestión, así como otros que, en su caso, se considere necesario incluir. Los factores de riesgo incluyen aspectos tales como; la complejidad de las operaciones o la derivada de la normativa de aplicación, la calidad del control interno, la gestión contable, los cambios significativos en los procesos de negocio, un crecimiento rápido, los riesgos de pérdidas financieras, tecnológicos etcétera. El primer *input* que se considerará serán las conclusiones del auditor predecesor, de la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación y de los altos directivos.

El marco del control interno establecido por los gestores es parte integral de nuestra revisión. El control interno es un proceso en el que influyen tanto los gestores como otro

personal, y está diseñado para garantizar de manera adecuada el cumplimiento de objetivos con la máxima eficacia y eficiencia de las operaciones, representatividad de los estados financieros y conformidad con la legislación y la normativa de aplicación. Las diferentes perspectivas del sistema de control interno, que constituyen el entorno de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como de seguimiento, serán objeto de evaluación.

Para llevar a cabo un proceso eficiente, es necesario tener presente el criterio de materialidad (párrafo 10 del Apéndice del Reglamento financiero “Atribuciones Adicionales”). La materialidad supone tener en cuenta el tamaño relativo de las operaciones, su complejidad y otros aspectos relativos a una operación o un grupo de ellas.

El proceso de planificación incluirá la priorización de áreas basada en el análisis de riesgos (áreas generales y áreas y proyectos específicos señalados por la Asamblea de la Organización, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Reglamento financiero) y la determinación del ámbito y naturaleza de las pruebas de auditoría a realizar en la sede central de la OPS, las oficinas especiales y de país, institutos y centros.

El Programa de Auditoría, como resultado del proceso de planificación, mostrará el enfoque de auditoría y determinará las áreas de auditoría, la distribución entre miembros del equipo, la asignación de tareas de revisión y supervisión, así como la definición del calendario de actuaciones para las diversas actividades. Para cada área de auditoría, que habrá sido asignada a un miembro del equipo, se elaborará un Programa de Trabajo que contenga la relación detallada de pruebas de auditoría que se van a realizar y su alcance. El Programa especificará el área de auditoría, los objetivos que se persiguen, las pruebas concretas, la distribución de responsabilidades entre los miembros del equipo y el calendario.

Recursos que se aplicarán a la auditoría

Ofrecemos un equipo de auditoría compuesto por 10 auditores del Tribunal de Cuentas con experiencia, así como un coordinador al más alto nivel de la Organización que mantendrá al Presidente permanentemente informado sobre el progreso de los trabajos y participará tanto en los trabajos preliminares como en los finales. Durante la realización de los trabajos de campo en la sede de la Organización y otras oficinas el equipo estará dirigido por un Jefe de equipo.

Debe destacarse que todos los auditores son titulados universitarios (la mayoría en Derecho o Economía) puesto que es un requisito necesario para ingresar en la Institución. Asimismo, todos ellos han superado un proceso selectivo basado en oposiciones (exámenes competitivos) sobre normas y procedimientos de auditoría, legislación

presupuestaria, normas de contabilidad tanto del sector público como del privado y otras materias relacionadas.

Los auditores que formen parte del equipo también poseerán extensa experiencia en auditoría financiera y de cumplimiento, en la evaluación del control interno, en la auditoría de resultados presupuestarios, así como en auditoría operativa. También poseerán capacitación en normas y procedimientos de INTOSAI, así como experiencia en el ámbito internacional, pues han participado en la auditoría externa de Organizaciones Internacionales, en actividades de asesoramiento técnico o en cursos de formación internacionales. Todos tienen un nivel fluido de inglés, siendo el español su lengua materna (requisito incluido en el Anexo B de la Nota de la Organización), y algunos, además, poseen conocimientos de francés, tres lenguas oficiales de la OPS. Asimismo, están capacitados para trabajar en entornos informatizados.

El equipo propuesto recibirá apoyo desde el TCu mediante expertos en trabajos concretos y altamente especializados, enriqueciendo y añadiendo valor y calidad al trabajo.

El personal del Tribunal de Cuentas está sometido a las normas generales para los funcionarios públicos (derechos y obligaciones, régimen de incompatibilidades y procedimiento disciplinario), así como otras específicas reguladas para la Institución.

Trabajo principal de auditoría

Las primeras reuniones se mantendrán con los directivos (reunión de inicio), los auditores de los ejercicios anteriores y la "Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación". De conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, nos comprometemos a colaborar con el auditor externo que nos suceda de la misma manera que el precedente habrá de colaborar con nosotros.

Durante la realización de los trabajos de auditoría, el equipo realizará trabajos de campo en la sede de la Organización, en varias entidades de países miembros así como entidades regionales y sub-regionales (de manera provisional, planeamos visitar 8 entidades anualmente)

Los auditores también desarrollarán su labor en la sede del Tribunal de Cuentas en Madrid, manteniendo un contacto permanente con el personal de la Organización y viajando a Washington cuando sea preciso para completar las revisiones o mantener entrevistas, incluso en caso de que el calendario previsto para trabajos in situ ya estuviera completado. El equipo obtendrá evidencia pertinente, relevante y suficiente para fundamentar los hallazgos de auditoría, las conclusiones y las recomendaciones.

La auditoría se realizará de acuerdo con el Reglamento Financiero de la Organización, conforme a las previsiones presupuestarias y otras directivas de aplicación, así como con

los términos de referencia adicionales que rigen la auditoría de la misma.

Mediante los trabajos de auditoría, el equipo tomará en consideración en particular si:

a) Los estados financieros anuales de la OPS han sido:

- Preparados conforme a las normas internacionales de contabilidad pública (IPSAS);
- Presentados conforme a las circunstancias de la Organización;
- Conformes con los registros contables;
- Adecuadamente valorados y presentados;

Por tanto, adquiriremos un sólido conocimiento de los principios contables de la Organización, las prácticas, reglas y regulaciones, con especial atención a la implantación de las IPSAS.

b) El sistema de registro contable y los estados financieros abarcan todas las operaciones financieras realizadas por la Organización durante el ejercicio financiero;

c) Todas las transacciones son conformes con el Reglamento Financiero, las instrucciones y otras decisiones o resoluciones que sean de aplicación, dictadas por los órganos correspondientes de la Organización.

d) El gasto presupuestario se ha realizado conforme a los objetivos y dentro de los límites de los créditos presupuestarios.

e) Los resultados presupuestarios han sido reconciliados adecuadamente con los resultados tras la aplicación de las IPSAS;

f) Las transacciones están soportadas por la correspondiente documentación justificativa.

g) La economía y eficiencia con la que los recursos se han obtenido y se han aplicado, así como la eficacia en la consecución de los objetivos.

h) Conforme a la naturaleza y alcance de la auditoría, el equipo comprobará si:

- Los procedimientos de contratación son apropiados;
- Existen sistemas y prácticas que aseguran de manera razonable la salvaguarda y

protección de los recursos financieros, humanos y materiales;

- La segregación de funciones es clara y adecuada;
- Existe un adecuado sistema de fijación de objetivos;
- Los sistemas de seguimiento y evaluación existen y permiten la detección de las desviaciones de los objetivos así como la adopción de medidas de corrección;
- Los procedimientos están bien definidos e implantados, y funcionan según lo planificado.
- Los sistemas informáticos también serán objeto de comprobaciones y análisis.

Haremos énfasis en una revisión equilibrada y homogénea de las operaciones en toda la Organización. Por otra parte, una notable proporción de los medios aplicados se dedicará a evaluar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los programas, sobre la base de la Estrategia de la Organización.

Emisión de informes

Tras una completa discusión con los altos directivos, se formularán recomendaciones constructivas, si se considera procedente. Los hallazgos preliminares y las recomendaciones se pondrán en conocimiento del Director para que pueda formular comentarios y observaciones. Tras tomar en la debida consideración las respuestas recibidas, el informe definitivo se enviará al Director antes del 15 de abril del año siguiente al del ejercicio auditado para ser transmitido al Comité Ejecutivo, que analizará ambos documentos y los remitirá a la Conferencia o al Consejo Directivo.

El informe se realizará conforme a los requerimientos del Reglamento Financiero relativos al auditor externo de la Organización. Incluirá, por lo tanto, el alcance y naturaleza de las pruebas realizadas, una referencia a la responsabilidad de los gestores y de los propios auditores, a las normas de auditoría empleadas, una descripción del trabajo realizado, la opinión sobre la regularidad de los estados financieros, sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas, otras materias que puedan afectar la regularidad o la exactitud de los estados financieros, así como cualesquiera otras materias que deban ser comunicadas a la Conferencia o el Consejo Directivo (casos de presunto fraude, gastos indebidos, defectos en el sistema general o en las disposiciones de aplicación reguladoras del proceso presupuestario, deficiencias del control interno, gastos por encima de las previsiones presupuestarias...). El auditor externo notificará cualquier limitación que pueda afectar al alcance de la auditoría.

El informe final no contendrá ninguna crítica que no se haya sometido previamente a la

consideración del Director, con el objeto de permitirle formular una explicación adecuada (Anexo I, Reglamento Financiero). El informe definitivo será transmitido a la Conferencia o al Consejo Ejecutivo, tal y como se establece en el Reglamento Financiero.

Normas de Auditoría y Procedimientos

La auditoría se realizará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría Pública de INTOSAI (ISSAIs); las normas y directrices de auditoría formuladas por el Consejo de Auditores de las Naciones Unidas y Agencias especializadas y las normas de auditoría de la IFAC. El TCu ha desarrollado sus propias normas internas de auditoría que incluyen los principios contenidos en las normas de auditoría de INTOSAI.

Algunos aspectos destacables son los siguientes:

- La importancia de los trabajos preliminares y de la evaluación del control interno para la planificación de la auditoría y los correspondientes Programas.
- El análisis de riesgos, orientado a determinar la áreas de auditoría y la naturaleza y alcance de las comprobaciones.
- La dirección y supervisión permanente a lo largo de todo el proceso de auditoría, orientado a garantizar una interrelación eficaz entre las comprobaciones programadas y los objetivos de auditoría; así como la coordinación entre las distintas áreas.
- El soporte documental, así como su correlación con el programa.
- Una comunicación constante y fluida con la entidad auditada.
- Un riguroso proceso de evaluación de la calidad.

La auditoría será realizada por el personal del TCu bajo los principios de imparcialidad y objetividad, capacitación profesional, diligencia debida y secreto profesional.

La obtención de evidencia implica distintos procedimientos. El equipo de auditoría recabará y analizará la información mediante técnicas de muestreo, empleando procedimientos como:

- Reuniones con el personal de la Oficina de Supervisión Interna;
- Análisis de ratios, tendencias, etcétera.
- Entrevistas y cuestionarios con el personal responsable;
- Análisis de los informes de auditoría existentes;
- Inspecciones físicas;
- Verificación de registros contables;
- Examen de documentos

C) NÚMERO TOTAL DE MESES/AUDITOR PARA CADA EJERCICIO FINANCIERO (ANUAL)

Como resultado de nuestras estimaciones, nuestra propuesta ofrece un total de 80 meses/auditor para cada ejercicio anual, lo que supone 320 meses/auditor para la totalidad del mandato (2012-13 y 2014-15). El total anual se distribuiría como se indica a continuación:

TOTAL MESES/AUDITOR POR EJERCICIO FINANCIERO (ANUAL)

	Trabajos de campo	Sede del TCu en Madrid	TOTAL
Sede central OPS	5	20	25
Entidades de país, regionales y sub-regionales (1)	16	39	55
TOTAL	21	59	80

(1) Incluye CAREC, CFNI y otras entidades.

D) HONORARIOS

El TCu es una Institución no lucrativa, por lo que los honorarios anuales propuestos persiguen únicamente la recuperación de los costes de los viajes del equipo de auditoría así como sus dietas de alojamiento y manutención, y otros gastos asociados a los desplazamientos. No se efectúa imputación por el trabajo desarrollado en la sede del TCu. Los honorarios anuales propuestos ascienden a 240.000 dólares USA, ascendiendo para la totalidad del mandato a 960.000 dólares USA.

E) INDICACIÓN DE LA NATURALEZA, EXTENSIÓN Y CALENDARIO DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ACCESO A LOS ARCHIVOS DE AUDITORÍA DEL AUDITOR EXTERNO PRECEDENTE ASÍ COMO DEL SUCESOR.

INDICACIÓN DE LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN

La naturaleza de la información requerida y su alcance estará en consonancia con las disposiciones de las Normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, en particular las de INTOSAI (ISSAIs), que a su vez se han incorporado a las Normas de Auditoría del TCu. La información requerida será la considerada como necesaria para cumplimentar las prescripciones del Reglamento Financiero en relación con la función del auditor externo así como para alcanzar los objetivos definidos en los Programas de auditoría.

La información incluirá entrevistas informativas con los gestores y el personal, la obtención y análisis de cualquier información previa considerada relevante, especialmente los informes anteriores de los auditores externos y del control interno, los informes financieros, la normativa de la Organización y aquellas directrices relacionadas con los procedimientos de registro de las operaciones en contabilidad.

En el curso de los trabajos de auditoría la información y la documentación solicitada será la necesaria para obtener evidencia de auditoría suficiente y pertinente para fundamentar adecuadamente los resultados de auditoría recogidos en el informe.

Las peticiones de información tendrán en cuenta, en particular, las prescripciones del Apéndice del Reglamento Financiero relativas al auditor externo, que contemplan la facultad del mismo para decidir sobre la aceptación de las certificaciones y declaraciones de los gestores, así como para ejecutar las inspecciones y verificaciones que considere apropiadas en relación con cualquier documento contable, así como el libre acceso a los libros, registros y cualesquiera otra documentación que se considere necesario consultar. De acuerdo con las Normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas así como en la normativa de la Organización ya mencionada, en caso de restricciones al ámbito de auditoría o falta de suficiente evidencia, el auditor externo mencionará estos hechos en su opinión de auditoría.

La información que tenga la consideración de secreta o confidencial será objeto de petición previa. El equipo de auditoría está sujeto al secreto profesional, respetará la

confidencialidad de cualquier información clasificada como secreta o confidencial, y el único uso que se dará a la misma estará directamente relacionada con el desarrollo de la auditoría. Debe subrayarse que el personal del TCu está sujeto a los principios de imparcialidad, objetividad, capacitación profesional, diligencia profesional y secreto profesional, y el desempeño de su actividad profesional debe responder a un Código Ético.

INDICACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN

Se incluye a continuación un calendario estimativo para el primer ejercicio financiero (para los ejercicios sucesivos sería similar).

Reunión con el auditor precedente		Junio de 2012
Petición general de documentación para los trabajos preliminares, desde Madrid		3 de septiembre de 2012
Reunión de inicio en Washington		24 de septiembre de 2012
Trabajos preliminares en Washington	24 de septiembre de 2012	28 de septiembre de 2012
Petición de muestras para revisión de control interno desde Madrid, para efectuar el examen in situ		19 de octubre de 2012
Petición de documentación relativa a entidades regionales y sub-regionales que van a ser visitadas, incluyendo CAREC y CFNI		26 de octubre de 2012
Revisiones de control interno en Washington		Noviembre de 2012
Reunión de planificación con los gestores		Noviembre de 2012
Revisiones in situ en entidades regionales y sub-regionales, incluyendo CAREC y CFNI.	Diciembre de 2012	Marzo de 2013
Trabajo de campo en la sede de la OPS		Febrero de 2013
Reunión con los auditores internos de la OPS		Marzo de 2013
Informe preliminar		Marzo de 2013
Reunión para comentar el informe preliminar con los gestores		Abril del 2013
Informe definitivo		15 de abril de 2013

A lo largo de los trabajos de campo se efectuarán diversas peticiones de documentación, como es usual.

DOCUMENTACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PRECEDENTE Y ACCESO A NUESTRA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUCESOR

El acceso a los archivos del auditor externo precedente, así como a los nuestros por parte del sucesor, se llevará a cabo conforme a Normas de auditoría generalmente aceptadas, en particular:

- La iniciativa en cuanto a la comunicación con el auditor precedente corresponde al sucesor, que a su vez debe previamente notificar su intención a la entidad auditada..
- El sucesor debe obtener la autorización previa por parte de la entidad auditada para acceder a los papeles de trabajo del precedente.
- Una vez obtenida la autorización por la entidad auditada, el precedente debe atender a las peticiones del sucesor, así como permitir el acceso a sus papeles de trabajo.

Las repercusiones en los informes de auditoría de las relaciones con auditores precedentes serán conformes a las Normas de auditoría generalmente aceptadas, y en particular las ISSAIs.

F) OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (PERTENENCIA A ORGANIZACIONES DE AUDITORÍA, PUBLICACIONES...)

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS):

INTOSAI (Organización internacional de EFS)

El TCu es miembro de INTOSAI desde su constitución (1953).

Pertenece a diversos Comités, Sub-comités y Task Forces de la Organización, como los siguientes: Subcomité de auditoría financiera; Subcomité de normas de control interno; Subcomité de normas profesionales; Comité de Creación de Capacidades y las “Task Forces” sobre el papel de las EFS en la crisis financiera e “INTOSAI- donantes para Financiación al Desarrollo”.

EUROSAI (Organización Europea de EFS):

El TCu es miembro de EUROSAI desde su constitución (Madrid, 1990).

- Es la sede permanente de la Secretaría General de la Organización.
- Copreside el Comité de Formación.
- Es miembro de los Grupos de Trabajo sobre Tecnologías de la Información y Auditoría Medioambiental.
- Colabora regularmente con INTOSAI y algunos de sus grupos regionales (OLACEFS, ARABOSAI, ASOSAI), con la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI, SIGMA, ECIIA y otros.

OLACEFS (Organización de EFS de países Latino-Americanos y del Caribe)

El TCu es miembro adherido a OLACEFS.

OTRAS PARTICIPACIONES INTERNACIONALES:

MIEMBRO DE:

- *Colegio de Auditores de ATHENA (Mecanismo de financiación de operaciones militares y de defensa de la Unión Europea).
- *Miembro del Consejo de Auditores de la Organización Conjunta para la Cooperación de Armamentos (OCCAR).

UNIÓN EUROPEA

Como Miembro del Comité de Contacto de Presidentes de EFS de la UE (para mayor detalle, véase Letra A) de esta Propuesta), el Tribunal de Cuentas participa en varios Grupos de Trabajo (auditoría de Fondos Estructurales; fraude en el IVA en operaciones extra comunitarias; Informe Nacional sobre la gestión de Fondos Comunitarios; Normas y criterios de Auditoría comunes para la auditoría de fondos comunitarios) así como Redes de Expertos (Auditoría de la Estrategia de Lisboa - Europa 2020; y auditoría de la Política Financiera).

ENTIDADES NACIONALES

El Tribunal de Cuentas participa en los trabajos del *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* – ICAC, entidad nacional que elabora normas de auditoría y contabilidad.

PUBLICACIONES

- El Tribunal de Cuentas publica la *Revista Española de Control Externo* (RECE) desde 1999, con carácter cuatrimestral.
- Como Secretaría Permanente de EUROSAI, publica la revista de EUROSAI (anual) y la EUROSAI Newsletter (cuatrimestral).